

BASES LEGALES DE "EL GRAN SINPA 2025"

1. Organizadores y destinatarios

MediaMarkt Saturn, S.A.U. con NIF: A82037292, domicilio social en Edificio Prima Muntadas - Calle Solsonés, 2 Puerta C 08820 - PRAT LLOBREGAT (BARCELONA), en adelante referenciado como MediaMarkt, tiene previsto realizar una acción promocional denominada **EL GRAN SINPA**.

Esta acción está dirigida a toda persona física, mayor de 18 años con residencia fiscal en España que haya realizado una compra sin valor mínimo en alguna tienda MediaMarkt en España entre el 1 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2025 y que sea miembro de miMediaMarkt (residentes en Península y Baleares).

2. Ámbito territorial

La presente acción tendrá lugar el día 27 de octubre de 2025 en nuestra tienda MediaMarkt Barcelona - Cornellà - El Prat, localizada en CC SPLAU, Plana del Galet 1, Local 47-48-49, 08820 El Prat de Llobregat.

3. ¿En qué consiste EL GRAN SINPA?

De entre todos los participantes se seleccionarán a dos ganadores que dispondrán de 90 segundos para poder seleccionar todos aquellos productos que puedan caber en las cestas que tendrán a su disposición. El participante que más valor en Euros consiga incluir en la cesta será el ganador. El segundo participante podrá escoger 3 productos distintos de los que haya colocado en la cesta.

Los seleccionados para participar en EL GRAN SINPA tendrán que acudir el día 27 de octubre de 2025 en la tienda MediaMarkt Barcelona - Cornellà - El Prat, localizada en CC SPLAU, Plana del Galet 1, Local 47-48-49, 08820 El Prat de Llobregat.

4. ¿Qué tienes que hacer para poder participar?

Para participar en el sorteo el usuario deberá ser miembro de miMediaMarkt (residentes en Península y Baleares); y registrar en la landing de inscripción de la página web de MediaMarkt (<https://specials.mediamarkt.es/elgransinpa>) cualquier compra realizada en un establecimiento MediaMarkt en España, en la web o en la APP entre el 01/10/25 y el 15/10/25 así como cumplimentar el formulario con los datos personales solicitados. Los participantes tendrán hasta el día 15/10/25 a las 23:59h para inscribirse. El sorteo se cerrará a las 23:59h del día 15 de octubre de 2025 y se anunciarán las personas seleccionadas durante los días posteriores.

Adicionalmente, MediaMarkt se reserva el derecho a seleccionar 50 suplentes de forma aleatoria con el sistema informático Easypromos de entre los participantes para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda asistir. Tras contactarles telefónicamente, estos deberán confirmar su asistencia al evento. En su defecto, se elegirá a otro suplente conforme el orden de extracción establecido por Easypromos. Del mismo modo, en caso de que algunos de los seleccionados no cumplan los requisitos establecidos por MediaMarkt para poder participar en el sorteo, se elegirá a otro suplente según el orden de extracción de Easypromos.

Una vez celebrado el sorteo, MediaMarkt se pondrá en contacto con los 2 clasificados mediante el e-mail y/o teléfonos proporcionados para informarles que han sido seleccionados para participar en el Gran Sinpa y solicitarles la confirmación de asistencia y datos fiscales requeridos, proporcionando como plazo límite de confirmación 48h después de haber recibido el email como participante. En caso de resultar seleccionado y contactado como suplente el plazo de confirmación puede verse reducido con el fin de garantizar la adjudicación de la plaza para la fecha del evento. Si transcurrido el plazo indicado MediaMarkt no ha recibido confirmación se seguirá el orden establecido por Easypromos de suplentes.

MediaMarkt no se hace responsable de la falta de respuesta a través de los medios de comunicación facilitados por el participante por causas ajenas a la entidad. En este sentido, recomendamos que se tenga atención al correo electrónico que, en su caso, hubiesen proporcionado y se revise el buzón de correo no deseado o SPAM.

MediaMarkt no se hace cargo de ningún gasto relacionado con la participación de los ganadores en el evento, ni de sus acompañantes. Los gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento o cualquier otro no especificado deberá ser asumidos en su totalidad por los propios participantes y/o acompañantes.

Quedan excluidos todos los empleados de cualquier empresa del grupo MediaMarkt Saturn, el organizador o los parientes por consanguinidad o afinidad de los empleados del organizador hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, ni sus cónyuges. Asimismo, quedará excluido de la presente acción cualquier participante que introduzca datos inexactos, erróneos o falsos. Quedan excluidos todos los usuarios que hayan participado en el Gran Sinpa de 2023 y 2024.

5. Selección del ganador

La elección del ganador del "EL GRAN SINPA" tendrá lugar a partir del 16 de octubre de 2025.

Se seleccionarán a dos ganadores y 50 suplentes mediante sorteo con sistema informático (Easypromos) y de forma aleatoria.

Si el ganador desistiera de su premio, no respondiese a la solicitud de sus datos para la gestión del premio en un plazo máximo de 2 días o quedará descalificado por alguna de las causas contempladas en las presentes bases, se contactará con el ganador suplente en orden de extracción mediante el sistema informático.

6. Premio

Se sortean dos pases para poder acudir en la fecha y lugar referenciado en el apartado 2.

El premio para la **persona que consiga introducir en su cesta el mayor importe en euros durante los 90 segundos asignados** será el total de los productos recogidos dentro del plazo. El premio para el otro participante, será **escoger tres productos diferentes** de los que haya colocado en su cesta.

No se pueden incluir más de dos unidades de producto idénticos o similares pertenecientes a una misma marca y categoría en la cesta. Es decir, no podrán incluirse en la cesta más de dos unidades que compartan marca, modelo y categoría, con independencia de que existan variaciones en color, capacidad, referencia comercial o cualquier otra característica secundaria.

La recogida es una recogida simbólica y tras la finalización del tiempo se realizará un recuento de los productos que se le enviarán a cada uno de los ganadores con posterioridad.

7. Protección de Datos

Los datos de los participantes serán tratados por MediaMarkt con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el sorteo de referencia y en su caso, para hacer entrega de los premios a los ganadores. Los datos del participante serán conservados por MediaMarkt con ese fin durante la gestión del sorteo y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del sorteo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MediaMarkt está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás.

En caso de que el participante facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a MediaMarkt de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, MediaMarkt podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

Los datos solicitados al participante son con carácter general, obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el sorteo.

Los datos del participante podrán ser comunicados a:

- Las Administraciones Públicas y autoridades competentes en los casos previstos por la Ley.
- Los bancos y entidades financieras para el cobro de premios.
- Otras compañías participadas o del grupo de empresas al que pertenece MediaMarkt con la finalidad de que sean tratados por éstas para remitirte comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios que puedan resultar de su interés del ámbito de la tecnología.

El participante puede enviar un escrito a MediaMarkt, adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en MediaMarkt se están tratando datos personales que conciernen al participante o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MediaMarkt la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de MediaMarkt a través de la siguiente dirección: dpo@mediamarkt.es

8. Cesión de derechos de los participantes

Le informamos que durante el evento se realizarán grabaciones y/o fotografías en las que usted podría ser reconocido.

MediaMarkt se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre del ganador y, en su caso, imágenes de los participantes en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web de MediaMarkt, perfiles de Facebook, etc.) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases. Las imágenes serán conservadas hasta el límite de plazo previsto legalmente, siempre que el interesado no haya solicitado su supresión o haya revocado su consentimiento.

La participación en la presente acción implica la aceptación de esta cláusula y la firma de la documentación que MediaMarkt pudiera solicitar a los Participantes y/o Ganador/es en relación con lo aquí dispuesto.

9. Aspectos fiscales

A los premios de la presente acción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de

Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; así como las demás disposiciones que correspondan en su caso.

De conformidad con la citada normativa, los premios concedidos en la presente acción se consideran incrementos patrimoniales que tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. De este modo, se informa de que los premios concedidos se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de acuerdo con la normativa fiscal estatal vigente en el momento de la entrega de los mismos cuando el valor del premio (incluido el iva) sea superior a 300€.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, MediaMarkt practicará un ingreso a cuenta del 19% sobre la base de retención por cuenta de IRPF.

MediaMarkt comunicará los datos del beneficiario a la Administración Tributaria y expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado al premiado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de IRPF, en lo correspondiente al rendimiento del premio recibido. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado o en su defecto deberá el beneficiario solicitarlo directamente al centro que otorgó el premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores, así como la aportación de la documentación requerida para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Cualquier gasto o impuesto que se derive de la obtención del premio de la presente acción y que en las presentes bases legales no se especifique de forma expresa que es asumido por MediaMarkt, correrá a cargo del ganador, quedando MediaMarkt exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

10. Aceptación

Los Participantes en esta acción aceptan las presentes bases por el hecho de su participación. MediaMarkt se reserva el derecho a aplazar, suspender o cancelar la acción por causas de fuerza mayor.

11. Jurisdicción

Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente sorteo, las partes se someten a la jurisdicción de Barcelona y a la legislación española.